

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-928 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las empresas Consignatarias de Buques y Contratistas de Carga y Descarga de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022*

Código 39000355011982.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las empresas Consignatarias de Buques y Contratistas de Carga y Descarga de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 27 de enero de 2022, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2022.
El director general de Trabajo.
Gustavo García García.

Acta de inicio y final de actualización de tablas salariales para el año 2022, del Convenio colectivo entre empresas consignatarias de buques y contratistas de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus trabajadores.

En Santander, a las 12,30 horas del 27 de enero de 2022, se reúnen en los locales de CCOO, sito en la Calle Santa Clara nº 5, 1ª planta de Santander, la representación empresarial y social, compareciendo las siguientes personas, miembros de la mesa negociadora:

Por la parte empresarial:

Juan Carlos Rubio Bretos, Letrado que representa a la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques.

Por la parte social, en representación de CCOO y UGT, los siguientes representantes sindicales:

Por la FSC de CCOO: David Estévez Polvorinos.

Por la FeSMC de UGT: Óscar Martín Cabello.

Tal y como consta en el art. 4 del vigente convenio colectivo, para el año 2022 las retribuciones vigentes en el año 2021, serán incrementadas en todos los conceptos salariales, extrasalariales y sociales, con arreglo al IPC real del año 2021.

Habiéndose publicado el IPC definitivo del año 2021, en un 6,5% y en cumplimiento del compromiso plasmado en citado art. 4 del convenio colectivo, los representantes empresarial y social

ACUERDAN

- 1.- Actualizar todas las cuantías salariales, extrasalariales y sociales recogidas en el vigente convenio colectivo para el año 2021, en un 6,5%, con efectos al 1 de enero de 2022.
- 2.- Firmar para su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, la nueva tabla salarial revisada, para el año 2022, que se adjunta.

Y en prueba de conformidad y para que conste a los efectos legales oportunos, se firma el presente acta y las tablas salariales actualizadas que se detallan a continuación, autorizando los firmantes al ORECLA, para que encargue del registro del presente acuerdo ante la Dirección General de Trabajo, a través del REGCON.

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 42

Tabla salarial 2022

GRUPO I: Personal Titulado/a

NIVEL I

Superior 1.965,69 €

NIVEL II

Medio a 1.643,93 €

Medio b 1.570,48 €

GRUPO II: Personal Administrativo/a

NIVEL I

Jefe de Sección 1.943,91 €

Jefe de Negociado 1.642,96 €

NIVEL II

Oficial administrativo 1.531,87 €

Auxiliar administrativo 1.214,91 €

Telefonista 1.214,91 €

GRUPO III Personal de Servicios Varios

NIVEL I

Encargado de Sección 1.880,48 €

Encargado de Almacén 1.500,16 €

NIVEL II

Oficial de Primera (Anotadores) 1.452,65 €

Oficial de Segunda 1.405,13 €

NIVEL III

Mozo de Almacén 1.304,78 €

Peón 1.088,13 €

GRUPO IV Subalterno/a

NIVEL I

Conserje 1.294,24 €

NIVEL II

Cobrador 1.129,02 €

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 42

NIVEL III

Ordenanza	1.171,41 €
Portero	1.129,02 €
Sereno	966,56 €
Botones	885,28 €

NIVEL IV

Personal de limpieza	966,63 €
Personal de limpieza por horas	7,51 €

Salario Día Personal Fijo-Discontinuo

Salario base	35,75 €
Plus tóxicos	3,59 €
Descanso semanal	16,61 €
Festivos	2,34 €
P.P. Pagas Extra	19,20 €
% Complemento ad personam, según trabajador	

GRATIFICACIONES 2022

Artículo 7	1.000,07 €
Artículo 8	911,52 € fuera de la región 592,47 € dentro de la región 158,07 € por estudios medios y/o formación profesional
Artículo 9	227,90 €
Artículo 27	52,31 €
ARTÍCULO 28	69.755,45 € por muerte 81.377,86 € por incapacidad permanente total.